



## **ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En Temuco, a 24 de Enero de 2017, siendo las 15:30 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

### **ASISTENCIA**

**SR. RENE ARANEDA A.**  
**SR. ESTEBAN BARRIGA R.**  
**SR. ALEJANDRO BIZAMA T.**  
**SRA. SOLANGE CARMINE R.**  
**SR. PEDRO DURAN S.**  
**SR. MARCELO LEON A.**  
**SR. ROBERTO NEIRA A.**  
**SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.**  
**SR. JAIME SALINAS M.**  
**SR. JOSE LUIS VELASCO G.**

### **T A B L A**

#### **1.- ACTA ANTERIOR**

#### **2.- ACTA COMISION FINANZAS**

- \* PATENTES DE ALCOHOLES-RENOVACION
- \* MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-SALUD Y N° 1 MUNICIPAL
- \* ASIGNACIONES MUNICIPALES DEPTO. DE SALUD
- \* TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR DAÑOS EN VIA PUBLICA
- \* DONACION DE LIBROS Y REVISTAS DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
- \* CONVENIO CON SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
- \* APROBACION METAS DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2016

#### **1.- ACTA ANTERIOR**

Se aprueba acta de sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2017, sin observaciones.

#### **2.- COMISION FINANZAS**

El Lunes 23 de Enero 2017, siendo las 12:00 hrs. se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sres. Rene Araneda, Esteban Barriga, Alejandro Bizama, Marcelo León, Roberto Neira, Jaime Salinas, José Luis Velasco, y Pedro Duran que la preside en calidad de Subrogante.



Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Pablo Vera; el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra; la Directora Jurídico, doña Mónica Riffo; el Director de Seguridad Ciudadana, don Henry Ferrada; la funcionaria de Salud, doña Mónica Sánchez, de Control, don Cristian Delarze, y de Administración, don Carlos Millar.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

### 1.- PATENTE DE ALCOHOLES

Hace la presentación el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra.

- **ORD. N° 108, de 19.01.2017:** se solicita la autorización, para la renovación de **125 patentes** que cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos y que no tienen observaciones, y se detallan:

Letra	Clasificación	Patentes
a	Depósitos de bebidas alcohólicas.	14
b	Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales.	9
c	Restaurantes diurnos o nocturnos.	52
d	Cabarets o peñas folclóricas	3
e	Cantinas, bares, pubs y tabernas.	1
f	Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas.	12
g	Quintas de recreo o servicios al auto.	0
h	Minimercados.	22
i	Hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo.	0
j	Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza.	2
k	Casas importadoras de vinos o licores.	0
l	Agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna.	0
m	Círculos o clubes sociales, deportivos o culturales con personalidad jurídica.	0

Se anexa el listado de las 125 Patentes.

Analizada la propuesta, no presenta observaciones, proponiéndose la aprobación formal de la renovación de las 125 Patentes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y que no tienen observaciones.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueban por unanimidad.**



Seguidamente el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra sugiere analizar las patentes pendientes, que cumplen con los requisitos pero que tienen observaciones que se detallan seguidamente:

- **ORD. N° 57, del 13.01.2017:** se solicita la renovación de **101 patentes** que cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos, sin embargo tienen partes cursados por Carabineros, informes no favorables de las JJ.VV. y/o vecinos, informes negativos de seguridad ciudadana, partes de entidades de Salud o Sanitaria y que se detallan:

letra	Clasificación	Patentes
a	Dep. Bebidas Alcoholicas	5
b	Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales	3
c	Restaurante Diurnos y Nocturnos	52
d	Cabareés o Peñas Folclóricas	3
e	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	2
f	Establecimientos exp. Cervezas o Sidra de frutas	4
g	Quintas de Recreo o Serv. al auto	0
h	Mini Mercados	6
i	Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo	1
j	Bodegas Elaboradas o Distribuidas de vino licores o cerveza	0
k	Casas importadoras de vinos y licores	0
l	Agencias de viñas o industrias de licores establecidas fuera de la Comuna	0
m	Círculos o Clubes sociales, deportivos o culturales con personalidad jurídica	0
n	Depósitos Turísticos	0
ñ	Salones de Te o Cafeterías	1
o	Salones de Baile o Discotecas	4
p	Supermercados	20
q	Salones de Música en Vivo	0

El Sr. Saavedra sugiere dejar pendientes para mayor análisis sólo aquellas que tienen reclamos con vecinos o juntas de vecinos. Aquellas que tienen partes cursados y pagados no son inhabilitantes para estos efectos como tampoco aquellas que tienen temas sanitarios que resolverá la autoridad correspondiente.



En consecuencia las patentes consignadas con los números N° 85-86-87-88-90-91 y 98, quedan para ser analizadas y resueltas en detalle.

- Las Patentes 85-86 y 87 corresponden a la **Sociedad Productora de Eventos Plaza Jardín Ltda.**, con domicilio en Av. Rudecindo Ortega N° 02350 F, que tienen reclamos presentados por el vecino Jacobo Poo Sandoval.
- Las Patentes 88-89-90 y 91 corresponden al contribuyente Cesar Arturo Soto Rodríguez, con domicilio comercial en Aldunate N° 983, que tiene reclamos de la Comunidad del Edificio Torre Nueva Ohiggins. El local se encuentra clausurado temporalmente.
- La Patente N° 98 corresponde a un Expendio de Cerveza y Sidras de la contribuyente Patricia Isabel Vásquez con domicilio comercial en calle Bilbao N° 1575, por reclamos de vecinos porque se impide y obstruye el paso a peatones.

a) Respecto del primer grupo de Patentes, el Concejal Sr. VELASCO, expresa que el Sr. Poo le hizo llegar la información que sustenta su reclamo y también se reunió con la contribuyente que le entrego su versión del problema. Agrega que concurrió al local y verifico que el único vecino real es el reclamante, además todos los reclamos que presento son situaciones ocurridas los años 2011 y 2013 y no observa reclamos posteriores, salvo una nota reciente sobre ruidos molestos.

Agrega que la dueña del local reitera que el Sr. Poo no sólo es el único que ha presentado reclamos sino que la presiona impidiendo el acceso al lugar con su vehículo.

Ante consulta del Concejal Sr. DURAN respecto de los Partes cursados al local, el Sr. Saavedra expresa que no se registran Partes cursados.

El Concejal Sr. ARANEDA expresa que siempre se ha opuesto al funcionamiento de este local, porque hay varios reclamos por ruidos molestos a altas horas. Habría un Sumario Sanitario y desconoce los resultados. Agrega que un tiempo atrás el local funciono como Centro de Eventos sin contar con la Patente para ello y se estafó a una pareja que realizaría su matrimonio. Opina que cuando se hace mal uso de un Derecho Municipal no debe autorizarse o renovarse las Patentes.

El Concejal Sr. SALINAS señala conocer este caso reiterativo, pero le extraña que el único que siempre reclama es el Sr. Poo. El quiere imponer sus reglas y coloca incluso su vehículo para impedir el acceso al local con prepotencia. Conoce el local por años y está por generar empleos, por lo que apoyará esta renovación. Reitera su extrañeza del porque nunca han venido más vecinos a reclamar.



El Director de Adm. y Finanzas reitera que el local no tiene partes de Carabineros, no tiene informes negativos de los Juzgados de Policía Local ni partes Sanitarios en el periodo, sólo reclamos del Sr. Poo.

El Concejal Sr. ARANEDA agrega que el Sr. Poo hizo llegar recientemente copia de un parte cursado en Diciembre 2016 por ruidos molestos.

El Sr. Saavedra expresa que se solicitó información a los 3 Juzgados de Policía Local y la información fue que el local no tenía infracciones.

El Concejal Sr. BIZAMA observa que el parte al parecer está a nombre de la hija de la contribuyente.

El Concejal Sr. DURAN estima necesario que para resolver estas Patentes en la Sesión del Martes 24 se debiera cotejar este último antecedente.

El Concejal Sr. VELASCO reitera no tener ninguna posición respecto de ambas personas, pero tiene la impresión que el reclamante hace bastante ruido con sus reclamos, influyendo sobre las personas para hacer creer que hay problemas por el funcionamiento de este local, como lo avala una nota suscrita por la JJ.VV. Los Trapiales, que no corresponde al sector del local y está lejos de dicho lugar.

Habiéndose intercambiado opiniones sobre las tres Patentes de esta Sociedad, se acuerda que se revisen los últimos antecedentes para mejor resolver.

b) El segundo grupo de Patentes con reclamos presentados por la Comunidad de la Torre Nueva O'higgins corresponde al local de calle Aldunate N° 983, conocido con el nombre de fantasía como Costa 21.

Por su parte el Concejal Sr. BARRIGA señala tener entendido que el propietario del inmueble vendió locales señalando que el local de Alcoholes iba a cerrar, además el Edificio lleva menos de 1 año, aduciendo que todos los copropietarios reclaman cuando sólo tienen 7 locales vendidos. Por ello le preocupa que un Empresario pueda querer imponer su criterio y poder por sobre un local comercial que funciona por años allí.

El Sr. Saavedra señala que en este caso el local registra partes de Carabineros, una clausura temporal sanitaria, un informe negativo de la Comunidad del edificio y Seguridad Ciudadana visitó el lugar estando con clausura y estaba funcionando.



El Concejal Sr. BIZAMA estima que a diferencia del caso anterior, aquí hay hechos concretos que permiten considerar el rechazo a la renovación de estas Patentes.

Ante la sugerencia de dejar pendientes ahora estos casos porque el 31 de Enero expiran legalmente el semestre, se decide resolver ahora estos casos:

**En síntesis se acuerda:**

1.- Resolver en Sala las Patentes consignadas en los N°s 85-86 y 87 de la Sociedad Productora de Eventos Plaza Jardín Ltda.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

**A FAVOR DE LA RENOVACION**

CONCEJAL SR. NEIRA  
 CONCEJAL SR. BIZAMA  
 CONCEJALA SRA. SAFFIRIO  
 CONCEJAL SR. BARRIGA  
 CONCEJAL SR. SALINAS  
 CONCEJAL SR. VELASCO  
 CONCEJAL SR. LEON  
 CONCEJALA SRA. CARMINE

**RECHAZO**

CONCEJAL SR. ARANEDA  
 CONCEJAL SR. DURAN  
 SR. PDTE. DEL CONCEJO

**En consecuencia se aprueba mayoritariamente las Patentes de Restaurante Diurno, Nocturno y Salón de Baile o Discoteca de Sociedad Productora de Eventos Plaza Jardín Limitada.**

Los fundamentos del rechazo son:

\* El Concejal Sr. ARANEDA se opone a la renovación de estas Patentes, porque tienen Partes cursados en los Juzgados de Policía Local y desconoce los resultados de un Parte cursado por el Servicio de Salud. Agrega que el representante legal que fue también de 2 empresas anteriores, hizo mal uso de un derecho municipal otorgado en un momento, por lo que a su juicio no merece este derecho municipal.

\* El Concejal Sr. DURAN señala que su rechazo obedece a los antecedentes que ya ha dado conocer el Sr. Araneda en ocasiones anteriores, pero agrega que si un local incomoda al menos a una familia da lugar a su juicio al rechazo, porque la incomodidad para 01 o 20 personas es la misma, aclarando que no está de acuerdo en que el reclamante obstaculice el acceso a las actividades al local mientras este tenga permiso, reiterando que los antecedentes anteriores lo llevan a realizar la renovación.



\* El Sr. ALCALDE expresa que todo el mundo tiene derecho a descansar cuando corresponde y se podría convivir con un local de estas características pero si el contribuyente no hace el esfuerzo en reducir los ruidos es complicado, por ello rechaza la renovación, porque coincide en los derechos que tienen las personas para ejercer actividades económicas con respecto a los demás y en los derechos de otros al descanso.

\* El Concejal Sr. BIZAMA señala compartir los argumentos en contra de estas patentes, pero en este caso no hay documentación o antecedentes formales de reclamos, sino al parecer de un vecino por lo que en merito a ello llevó a este Concejo aprobar la renovación más allá de una consideración de carácter particular. Ojala que a futuro se agreguen antecedentes que las Patentes son arrendadas a otras figuras jurídicas, que son ellos los que se llevaran los partes y no el propietario como tal de la patente de alcoholes, que pudiera ser este caso.

2. Respecto de la renovación de las Patentes consignadas con los N°s 88-89-90 y 91 del contribuyente Cesar Arturo Soto Rodríguez, de calle Aldunate N° 983, se procede a votar, proponiéndose mayoritariamente el rechazo de estas Patentes.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión que arroja el siguiente resultado:

#### **A FAVOR**

CONCEJAL SR. BARRIGA  
CONCEJALA SRA. SAFFIRIO

#### **RECHAZO**

CONCEJAL SR. NEIRA  
CONCEJAL SR. BIZAMA  
CONCEJAL SR. VELASCO  
CONCEJAL SR. SALINAS  
CONCEJAL SR. LEON  
CONCEJAL SR. DURAN  
CONCEJALA SRA. CARMINE  
CONCEJAL SR. ARANEDA  
SR. PDTE. DEL CONCEJO

**En consecuencia se rechaza la renovación de las patentes de Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno y Salón de Baile o Discoteca, del contribuyente Cesar Arturo Soto Rodríguez, con domicilio comercial en calle Aldunate N° 983, por los reclamos de la Comunidad Edificio Torre Nueva O'higgins por ruidos molestos. Además de partes de Carabineros por incumplimiento de normativa de Ley de Alcoholes como es no mantener el rotulo correspondiente y por venta de alcohol no autorizado de acuerdo a patente.**



Por otra parte el local fue clausurado temporalmente en el año 2016 por la Superintendencia del Medio Ambiente por incumplimiento a normativa acústica e informe de Seguridad Ciudadana que verifico el funcionamiento del local en el período de la clausura decretado por la autoridad de salud, situaciones que afectan la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector.

Los argumentos de los rechazos son:

- El Concejal Sr. NEIRA por los ruidos molestos, el abrir el local estando con clausura temporal y los Partes de Carabineros.
- El Concejal Sr. BIZAMA expresa que los antecedentes formales dar cuenta de partes, el informe de Seguridad Ciudadana negativo y el cierre temporal dispuesto por la autoridad sanitaria que dan pie para rechazar la renovación.
- El Concejal Sr. VELASCO por los argumentos ya señalados y lo que le hace más fuerza en rechazar la renovación es que al menos funcionó un día estando con orden de clausura, lo que evidencia que no hay disposición de cumplir con la normativa.
- El Concejal Sr. SALINAS por los mismos argumentos anteriores rechaza esta patente.
- El Concejal Sr. LEON estima que abrir el local estando clausurados es un hecho grave y por los ruidos molestos que reclaman los vecinos.
- El Concejal Sr. DURAN aparte del reclamo por ruidos molestos de los vecinos que actualmente están al lado y todo el historial de este contribuyente allí, le parece que no da lugar para aprobarla, por lo que su voto es de rechazo.
- La Concejala Sra. CARMINE por las mismas consideraciones señaladas anteriormente, pero además por un hecho de violencia con resultado de muerte de un joven deportista en las afueras del local en una riña por consumo de alcohol.
- El Concejal Sr. ARANEDA por las consideraciones anteriores y por el hecho de haber funcionado estando clausurado, que es razón suficiente para rechazarla según acota.
- El Sr. ALCALDE expresa que su rechazo es por el Informe de Seguridad Ciudadana, la riña que hubo, por los reclamos de los vecinos y por haber funcionado estando con clausura.

3.- Respecto de la Patente de Expendio de Cervezas de la contribuyente Patricia Isabel Vásquez Arias, de calle Bilbao 1579 se propone rechazar la renovación por unanimidad.

Los argumentos de rechazo son:



- El Concejal Sr. ARANEDA por todos los argumentos que se dieron no tiene ningún atributo como para aprobar la patente.
- La Concejala Sra. CARMINE por los antecedentes entregados en Comisión y por expender alcohol a personas en estado de ebriedad.
- El Concejal Sr. DURAN por este último motivo y aquellos que producen problemas a los peatones.
- El Concejal Sr. LEON por los mismos motivos anteriores.
- El Concejal Sr. SALINAS por las infracciones y la inconveniencia para los vecinos que están patente funcione.
- El Concejal Sr. VELASCO por los mismos antecedentes, recordando que esto es una solicitud de reapertura pero se mantienen las condiciones para no renovarla.
- El Concejal Sr. BARRIGA porque no ha cumplido con los requisitos para funcionar y le consta que se ha vendido alcohol a personas alcohólicas y el sector debe ser recuperado para la ciudadanía, porque tiene problemas de estigmatización para la Feria Pinto.
- La Concejala Sra. SAFFIRIO agrega que también existirían otros antecedentes que hacen necesario apoyar y darle otra cara al sector.
- El Concejal Sr. BIZAMA expresa que en asamblea los socios de la reciente creada JJ.VV. Pablo Neruda donde la mayoría realizó esto que se sienten perjudicados por un local como este.
- El Concejal Sr. NEIRA señala que conoció personalmente la situación y verificó que es una situación compleja para los vecinos y por ello la rechaza.
- El Sr. ALCALDE expresa que se pone de lado de los vecinos, reduciendo estos espacios que no importan mucho a la Comunidad.

**Finalmente se propone la aprobación formal de las restantes 93 Patentes contenidas en el Ord. N° 57, de 13 de Enero 2017, las que se aprueban por unanimidad.**

- **ORD. N° 109, de 19.01.2017:** se solicita la autorización, para la renovación de **21 patentes** que cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos, sin embargo, tiene partes cursados con Carabineros, informes no favorables de juntas de vecinos y/o vecinos; informes negativos de la unidad de Seguridad Ciudadana del Municipio; partes de entidades de salud o sanitaria, y que se detallan:

<b>Letra</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Patentes</b>
a	Depósitos de bebidas alcohólicas.	<b>4</b>
b	Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales.	<b>1</b>
c	Restaurantes diurnos o nocturnos.	<b>9</b>
d	Cabarets o peñas folclóricas	<b>2</b>
e	Cantinas, bares, pubs y tabernas.	

f	Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas.	<b>2</b>
g	Quintas de recreo o servicios al auto.	<b>0</b>
h	Minimercados.	<b>2</b>
i	Hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo.	<b>0</b>
j	Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza.	<b>0</b>
k	Casas importadoras de vinos o licores.	<b>0</b>
l	Agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna.	<b>0</b>
m	Círculos o clubes sociales, deportivos o culturales con personalidad jurídica.	<b>0</b>

Se anexa el listado de las 21 Patentes.

En el análisis de este listado, el Sr. Saavedra señala que sólo una patente tiene reclamos de la Junta de Vecinos del sector, y corresponde al N° 5 del listado, referida al **Deposito de Bebidas Alcohólicas, de doña Lidia María Alarcón Toro, con domicilio comercial en Juan Caniullan N° 01954, por reclamos de la Junta de Vecinos respecto de desórdenes en la vía pública, peleas, asaltos, robos, ruidos molestos, choques de vehículos estacionados.** Se agrega que no tiene informes de los Juzgados de Policía Local como tampoco informes negativos del Servicio de Salud o Seguridad Ciudadana.

El Concejal Sr. DURAN agrega que si los vecinos reclaman siempre los apoyará, por lo tanto rechaza esta renovación, agregando que este local está cerrado por la misma razón y ahora está solicitando una reconsideración.

El Concejal Sr. BARRIGA observa que solo tiene reclamos de la Junta Vecinal, pero no observa partes de Carabineros u otros informes negativos. Sobre el tema el Sr. Saavedra agrega que los partes de Carabineros deberían ser respecto del acceso o interior del local, pero no de situaciones que se produzcan fuera como los choques a vehículos a que se hace referencia.

Finalmente respecto de las 20 Patentes restantes contenidas en este Oficio, se propone su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba la Renovación de las 20 Patentes.**

En relación a la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas individualizadas en el N° 5 del listado, se acuerda resolver en Sala.

**Sometida a votación, se rechaza por unanimidad.**

Los fundamentos del rechazo son:

- El Concejal Sr. NEIRA sugiere que se vote la caducación de esta Patente, para no seguir rechazando y seguir recibiendo apelaciones, porque es tercera vez que se rechaza.



- El Sr. ALCALDE señala que parece lógico que después de 3 rechazos se caduque una patente.

El Sr. Saavedra expresa que existe diferencia en la no renovación y la caducación de una Patente. En este caso no ha sido aprobada la no renovación como en 2 oportunidades anteriores, por reclamos de la JJ.VV. y se trata de una patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, es decir, Botillería y una característica es que vende hacia afuera y de ahí las riñas y desordenes fuera del local y además es una patente limitada, que significaría que cuando el Concejo aprueba la caducidad que le debe proponer el Alcalde, pierde el derecho, pierde ese activo y no puede venderla. Reitera que en este caso la Administración debe proponer la caducidad, pero en este caso está proponiendo la no renovación por los reclamos de la JJ.VV.

Agrega que al no ser renovada, no puede ser pagada antes del día 31 de Enero y se caduca automáticamente. Podrían apelar por fuerza mayor, por estar enfermo el contribuyente, pero no es fuerza mayor el no cumplir con los requisitos. Podrá ser representado posteriormente después del 31 de Enero cuando la Administración proponga la caducidad.

- El Concejal Sr. BIZAMA señala que ha conversado con los vecinos quienes solicitan que se escuche el clamor que han señalado, de una patente de alcoholes ubicada en medio de una calle residencial, cuya oposición tiene sentido y por ello no aprueba la renovación.
- La Concejala Sra. SAFFIRIO hace relación en el antes y después de este local en el sector, donde les cambio la vida a los vecinos y es una oportunidad ahora de apoyarlos con la no renovación de esta patente.
- El Concejal Sr. BARRIGA agrega que fue ayer al sector para recabar más antecedentes y no era uno o dos sino mayoritariamente los vecinos que expresaban su rechazo y considerando todos los antecedentes e informes no aprueba esta renovación.
- El Concejal Sr. VELASCO por los reclamos reiterados de la JJ.VV. del sector, no aprueba la renovación.
- El Concejal Sr. SALINAS expresa que el año pasado conoció un terreno el problema por el funcionamiento de este local y el reclamo de vecinos, por lo que reitera su rechazo a esta patente.
- El Concejal Sr. LEON por los argumentos de los vecinos la rechaza.
- El Concejal Sr. DURAN señala que por años se ha visto el esfuerzo de estos vecinos por su sector, donde lograron tener su sede y uno de sus preocupaciones era vivir tranquilos y si se rechaza esta patente para que puedan tener la calidad de vida que tenían antes, no aprueba la renovación de esta patente.



- La Concejala Sra. CARMINE por los mismos motivos anteriores, reclamos que le parecen absolutamente justificados, por ello rechaza esta Patente.
- El Concejal Sr. ARANEDA se opone también por las razones dadas y porque llevan varios meses de tranquilidad y de vida normal y no quisieron perderla si se acepta esta patente.
- El Sr. ALCALDE expresa que no queda nada más que argumentar con todos los antecedentes ya expuestos.

## 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTA N° 1, MUNICIPAL

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

La propuesta tiene por finalidad reconocer recursos del nivel Central, para apoyar el desarrollo del Censo de población año 2017, según el detalle que se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01/2017				
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>				
<b>A.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>37.887</b>	
05,03,002,999		Censo 2017		37.887
<b>B.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
		No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>				
<b>C.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>37.887</b>	
22,08,999,009	11,02,05	Otros Servicios Generales		37.887
<b>D.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
		No hay		

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

## PROPUESTA N° 1, DE SALUD

Hace la presentación doña Mónica Sánchez.

La propuesta tiene por finalidad reconocer recursos del nivel central para conceder el Bono Extraordinario Anual de Vacaciones, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			Subprograma 1
A.		AUMENTO:	87.000
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.000

05.03.		De otras entidades públicas	87.000
05.03.099	.001	Tesorería General	87.000
B.		DISMINUCION: NO HAY	-
		Variación Neta Ingresos	<b>87.000</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			<b>87.000</b>
A.		<b>AUMENTO</b>	<b>87.000</b>
21.		GASTOS EN PERSONAL	87.000
21.01		Personal de Planta	53.000
21.01.005.003	.001	Bono extraordinario Anual Centro de Costos 31.43.00	53.000
21.02		Personal a Contrata	34.000
21.02.005.003	.001	Bono extraordinario Anual	34.000
B.		DISMINUCION: NO HAY	-
		Variación Neta Ppto. Gastos	<b>87.000</b>

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

### **3.- ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**

Hace la presentación doña Mónica Sánchez.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N° 1.889 del Ministerio de Salud, se solicita la aprobación de las siguientes asignaciones municipales para el año presupuestario 2017.

#### **1) Asignación Municipal de Ruralidad:**

**a) Para el personal Auxiliar Paramédico de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco,** equivalente a la suma de \$98.145.- mensuales.

**b) Para el personal de la Clínica Dental Móvil, (JUNAEB)** equivalente a la suma de \$125.684.- mensuales para la categoría A, y de \$62.776.- mensuales para las categorías C, D, E y F, pagándose en forma proporcional a las rondas efectivamente realizadas a las postas de Collimallín y Conoco, y Estaciones Médico Rurales, de acuerdo al informe de rondas emitido por el jefe del Cesda Monseñor Valech. Serán descontados los días no trabajados por cualquier motivo (Feriado Legal, Permisos Administrativos, Jornadas de Capacitación, Licencias Médicas, con excepción de la Licencia Médica Maternal).

**2) Asignación Municipal para Choferes,** equivalente a la suma de \$33.932.- mensual. Será pagada sólo a los funcionarios que cumplen dicha función por más de un año en forma continua.



**3) Asignación Municipal Subdirectores Centros de Salud Familiar Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre, Pedro de Valdivia y Monseñor Sergio Valech**, se pagará en forma proporcional de acuerdo a tramos de población validada en cada Cesfam, considerando como base de cálculo la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, con los siguientes porcentajes: Cesfam Monseñor Sergio Valech y Cesfam El Carmen 10%; Cesfam Villa Alegre y Pedro de Valdivia 14%; Cesfam Santa Rosa 15% y Cesfam Amanecer 17%.

**4) Asignación Municipal de Antigüedad**, equivalente a la suma de \$42.448.- mensuales, para todos los funcionarios que cumplan más de 32 años de antigüedad debidamente acreditados y que además se encuentren encasillados en el nivel N° 1 de la carrera funcionaria y tengan menos de 60 años si son mujeres y menos de 65 años en el caso de los varones.

**5) Asignaciones Municipales para profesionales Médicos y Dentistas (Extensión Horaria)**

**a) Turnos de Extensión Médica y Dental realizados en los Centros de Salud**, a los profesionales Médicos y Dentistas de la categoría "A", contratados en el Departamento de Salud y que realicen Turnos de Extensión Médica y Dental, se les pagará una asignación compensatoria de \$ 12.559.- por hora trabajada de lunes a viernes y de \$15.686.- en días sábados. Su financiamiento fue considerado en Presupuesto de gastos en personal para el año 2017.

**b) Turnos realizados por profesionales Médicos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.)**, a los profesionales Médicos de la categoría "A", contratados en el Departamento de Salud y que realicen Turnos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, se les pagará una asignación compensatoria de \$15.067.- por hora trabajada de lunes a viernes ; de \$16.321.- por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos y de \$22.559.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18 , 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2017.

Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N° 5, letra b) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU y aportes municipales, en forma anual.

**6) Asignación Municipal por Jefaturas de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Micro-Centro de Salud Amanecer**, equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.



**7) Asignación Municipal por Jefatura Cesfam Monseñor Sergio Valech**; equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.

**8) Asignación Municipal Coordinación Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.)**; equivalente al 7% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.

**9) Asignación Municipal para el Director del Departamento de Salud**, le corresponderá percibir una asignación compensatoria, toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo al nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un **Grado 5** de la escala de sueldos del personal municipal. Para este año esta asignación asciende a la suma de \$ 1.433.667.-

**10) Asignación Municipal Profesionales Médicos**; a los profesionales Médicos contratados por el Departamento de Salud Municipal, les corresponderá el pago de una asignación municipal de \$355.713.- mensuales, por la permanencia en el Depto. de Salud, en forma proporcional a la jornada que tengan contratada. A los profesionales contratados en calidad de reemplazo se les pagará esta asignación en forma proporcional a la jornada y días que dure su reemplazo.

**11) Asignación Municipal por Jefaturas de los Sub-departamentos de Administración y Finanzas, Desarrollo de las Personas, Gestión de la Información, Farmacia, Gestión Técnica y Promoción de la Salud**; equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario pagándose en forma mensual. En el caso de los sub-departamentos de Gestión de la Información y Farmacia el pago de la asignación se hará efectiva una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama.

**12) Asignación Municipal por Dirección Técnica del Laboratorio Clínico Municipal**; equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria del funcionario quién ejerza esta función, pagándose en forma mensual. El pago de esta asignación se hará efectivo una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama.

**13) Asignación Municipal de Responsabilidad de la Unidad de Tesorería**; equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria del funcionario quién ejerza esta función, pagándose en forma mensual.



El pago de esta asignación se hará efectivo una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama. Su financiamiento fue considerado en Presupuesto de gastos en personal para el año 2017.

**14) Asignación Municipal de Responsabilidad para Directores de Centros de Salud Familiar**, para los profesionales de las Categorías “A” y “B”, contratados para desempeñar funciones de Director de Centro de Salud Familiar, les corresponderá percibir una asignación compensatoria, toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un **Grado 7** de la escala de sueldos del personal municipal. Esta asignación se ajustará de acuerdo a los cambios de nivel del profesional que cumpla esta función. Su financiamiento fue considerado en Presupuesto de gastos en personal para el año 2017.

**15) Asignación especial transitoria compensatoria para funcionarias de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, Sapu dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco.**

Considerando:

- 1.- La existencia de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia cuya atención a los usuarios se realiza en los horarios de 17 a 24 horas de lunes a viernes y de 8 a 24 horas los días sábados, domingos y festivos.
- 2.- Que en estos SAPU laboran funcionarias que tienen hijos menores de dos años y en los horarios de su funcionamiento no existe atención de salas cuna lo que dificulta la prestación de sus servicios.
- 3.- Para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el derecho que le asiste a las funcionarias a contar con Salas Cuna para sus hijos menores a dos años, se solicita la aprobación de una Asignación Municipal compensatoria para las funcionarias de los Sapu del Departamento de Salud Municipal de Temuco de \$ 237.360.- valor asimilado a la mensualidad vigente de la Sala Cuna en convenio, pagados en forma mensual, mientras dure el derecho y que laboren en los turnos indicados en el Servicio de Urgencia.

El Financiamiento de estas Asignaciones fue considerado en el Presupuesto de Gastos en Personal para el año 2017.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**



#### **4.- TRANSACCION CON PAULA SUAREZ VERDEJO**

Hace la presentación la Directora Jurídico, doña Mónica Riffo.

1.- El día 03 de enero de 2017, en circunstancias que doña Paula Andrea Suarez Verdejo, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco, conducía su vehículo por calle Olimpia en dirección hacia Pablo Neruda, en compañía de su hija de ocho años, frente al Gimnasio Ymca, repentinamente desde la vereda izquierda una gran rama de un árbol ubicado en la vía pública cayó sobre el mencionado vehículo ocasionándole daños patrimoniales, resultando afortunadamente ilesas tanto la conductora como su acompañante. Lo anterior debido a que la parte más pesada de la rama cayó sobre la otra pista por tanto sólo el follaje y ramas más pequeñas cayeron sobre el vehículo.

2. Producto de lo anterior se dio aviso a Carabineros, quienes concurren al lugar efectuando el procedimiento de rigor. Asimismo funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato se apersonaron en el lugar a fin de efectuar las labores de troce y posterior retiro de material.

3.- A raíz de lo expuesto, con fecha 06 de enero de 2017 la afectada presentó a la Municipalidad un documento mediante el cual explicaba lo ocurrido solicitando asimismo la reparación del vehículo o el reembolso de los gastos necesarios para efectuarla.

4. Dado que el accidente en cuestión se produjo en un bien nacional de uso público, que es responsabilidad de la Municipalidad la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna conforme dispone la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la reparación de los daños sufridos dando lugar a la responsabilidad extracontractual de la misma, de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con la propietaria del vehículo dañado y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

#### **Los términos de la Transacción serán los siguientes:**

a) Doña Paula Suárez Verdejo renunciará a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales anteriores.

b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:  
Pagar a doña Paula Suárez Verdejo la suma única, total e indemnizatoria a todo evento de \$95.200.



Analizada la propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

## 5.- DONACION DE LIBROS Y REVISTAS BIBLIOTECAS

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

Conforme a lo establecido por el art. 65 letra f Ley 18.695, se solicita la autorización del Concejo Municipal para efectuar la donación de material bibliográfico deteriorados o discontinuados, que se dio de baja, conforme al siguiente detalle:

- 1.003 Libros correspondientes a la Biblioteca Santa Rosa.
- 1.306 Libros correspondientes a la Biblioteca Galo Sepúlveda.
- Diarios correspondientes a la Biblioteca Los Boldos (años 2011,2012,2013,2014 y 2015)  
que se detallan a continuación:
- 427 Diarios Australes,
- 747 Las Ultimas Noticias,
- 863 La Tercera y
- 155 Publiavisos.

Esta solicitud se realiza, ya que además de ser elementos discontinuados o sin uso, nuestras Bibliotecas no cuentan con espacios ni bodegas adecuadas para el almacenamiento de dicho material.

Se propone como destinatario de la donación a Corporación Urracas RUT N° 70.046.700-7 (Traperos de EMAUS).

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

## 6.- CONVENIO CON SERNAMEG

Hace la presentación el Director de Seguridad Ciudadana, don Henry Ferrada.

La Administración solicita el acuerdo del Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para suscribir un convenio de colaboración con el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género**, SERNAMEG, y la Municipalidad de Temuco, por la suma total de **\$199.486.641.-** para el funcionamiento de los Programas:



**1) CENTRO DE LA MUJER**, por un monto total de **\$144.718.052.-**. Contempla un aporte anual efectivo otorgado por SERNAMEG que asciende a la suma de **\$88.084.052.-** y un aporte Municipal de **\$56.634.000.-** (Considera \$16.134.000.- en efectivo y un aporte valorizado de \$40.500.000.-)

**2) CENTRO DE HOMBRES**, por un monto total de **\$54.768.589.-**. Contempla un aporte anual efectivo otorgado por SERNAMEG que asciende a **\$43.784.839.-** y un aporte Municipal valorizado de **\$10.983.750.-**.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

## **7.- APROBACION METAS DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2016**

Hace la presentación el funcionario de Control, don Cristian Delarze.

El Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2016 consta de **4 Objetivos Institucionales** a desarrollar por cada una de las 17 Direcciones Municipales, y de **8 metas de carácter Colectivo** a desarrollar por cada una de las 50 unidades involucradas.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Fomentar los procesos de desarrollo a través del cumplimiento del PLADECO.
- Lograr la excelencia en la satisfacción de los usuarios de los servicios municipales.
- Ejecución del Plan Anual de Acción Municipal.
- Hacer seguimiento al presupuesto municipal.

Las unidades municipales alcanzaron los siguientes niveles de logro en el cumplimiento de las **Objetivos Institucionales** establecidos en el “**Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2016**”:

<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL PMG - 2016</b>		
OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 1	97%	<b>97%</b>
Cumplimiento del Pladeco		

OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 2 Encuesta de satisfacción	90%	
OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 3 Plan Anual Acción de Municipal	100%	
OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 4 Seguimiento del presupuesto	100%	

### **META COLECTIVAS:**

- Meta N° 1: Identificar problema en un proceso actual y ejecutar mejora a corto plazo.
- Meta N° 2: Reuniones mensuales de trabajo internas de la unidad.
- Meta N° 3: Actividad de transferencia de conocimiento.
- Meta N° 4: Reconocimiento a un funcionario de cada Dirección.
- Meta N° 5: Hacer propuesta de presupuesto para el año 2017.
- Meta N° 6: Propuesta de innovación para mejorar la atención de público o de procesos.
- Meta N° 7: Actualizar los indicadores de productividad y efectuar análisis.
- Meta N° 8: Actualizar inventario físico y sus respectivas planchetas.

En tanto, el grado de cumplimiento de las **Metas Colectivas**, correspondiente al logro obtenido por cada una de las 50 unidades vigentes, alcanzó los siguientes porcentajes individuales:

- |  |         |
|--|---------|
| 1. <b>Dirección de Administración y Finanzas</b> | : 100 % |
| 2. Departamento de Recursos Humanos              | : 94 %  |
| 3. Departamento de Abastecimiento                | : 100 % |
| 4. Departamento de Rentas Municipales            | : 100 % |
| 5. Tesorería Municipal                           | : 98 %  |
| 6. Departamento de Bienestar                     | : 98 %  |
| 7. Departamento de Contabilidad y Estadística    | : 100 % |
| 8. Departamento Gestión Interna                  | : 99 %  |
| 9. Departamento de Acreditación                  | : 100 % |
| 10. Departamento de Informática                  | : 98 %  |
| <b>11. Dirección de Control</b>                  | : 99 %  |
| 12. Auditoría Operativa                          | : 100 % |
| <b>13. Dirección Asesoría Jurídica</b>           | : 98 %  |
| <b>14. Administración Municipal</b>              | : 93 %  |
| 15. Administración Recintos Deportivos           | : 98 %  |
| <b>16. Dirección Secretaría Municipal</b>        | : 99 %  |
| 17. Oficina de Partes                            | : 91 %  |



18.	Secretaría del Concejo Municipal	: 99 %
<b>19.</b>	<b>Dirección de Obras Municipales</b>	: 100 %
20.	Catastro	: 97 %
21.	Edificación	: 100 %
22.	Ejecución Obras	: 94 %
<b>23.</b>	<b>Dirección de Tránsito</b>	: 100 %
24.	Licencias de Conducir	: 100 %
25.	Permisos de Circulación	: 97 %
26.	Ingeniería y Estudios	: 100 %
<b>27.</b>	<b>Dirección Aseo y Ornato</b>	: 92 %
28.	Departamento de Aseo	: 94 %
29.	Operaciones	: 99 %
30.	Departamento de Ornato	: 96 %
<b>31.</b>	<b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	: 99 %
32.	Depto. Social	: 95 %
33.	Desarrollo Económico	: 97 %
34.	Programas Sociales	: 98 %
35.	Cultura y Bibliotecas	: 91 %
36.	Vivienda y Egis	: 97 %
<b>37.</b>	<b>Dirección de Seguridad Ciudadana</b>	: 94 %
38.	Operaciones Preventivas	: 94 %
<b>39.</b>	<b>Secretaría Comunal de Planificación</b>	: 100 %
40.	Departamento de Estudios	: 100 %
41.	Departamento de Proyectos	: 100 %
<b>42.</b>	<b>Gabinete de Alcaldía</b>	: 98 %
43.	Relaciones Públicas	: 99 %
44.	Comunicaciones	: 99 %
<b>45.</b>	<b>Primer Juzgado de Policía Local</b>	: 99 %
<b>46.</b>	<b>Segundo Juzgado de Policía Local</b>	: 100 %
<b>47.</b>	<b>Tercer Juzgado de Policía Local</b>	: 100 %
<b>48.</b>	<b>Dirección de Turismo</b>	: 100 %
49.	Patrimonio Cultural	: 99 %
<b>50.</b>	<b>Dirección de Desarrollo Rural</b>	: 95 %



El Concejal Sr. BIZAMA señala que se observan algunas metas más cercanas al 90 que al 100% y son casi las Unidades Municipales que se han analizado por distintas situaciones como es Deportes, Partes o Aseo, por lo que sería conveniente conocer los antecedentes de esas metas, porque le preocupan esos porcentajes más bajos.

El Sr. Delarze aclara que estas no son metas que evalúan el total de la Gestión sino solo algunos componentes, por lo que no reflejan el total del desempeño de una Unidad. Muchos componentes o metas se han cumplido en años anteriores.

El Sr. BIZAMA reitera que son las Unidades más sensibles que tienen en este caso un porcentaje más bajo, aunque dentro de un rango aceptable. El Sr. Delarze agrega que enviará la información detallada de esos casos, aclarando que las metas colectivas son solo 8 aspectos.

El Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra señala que el Municipio de Temuco está dentro de los 5 Municipios del país que tienen Metas Altas y la primera en cantidad de Metas. La mayoría de los Municipios hacen un curso de Capacitación para cumplir con el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Aclara que para el año 2017 hay una meta muy complicada, que es una evaluación que debe requerirse a la Comunidad y que la prepara una Empresa externa, agregando que se enviara el Decreto de las Metas aprobadas para desarrollarlas el próximo año.

Finalmente respecto del Informe del Cumplimiento de las Metas Institucionales y Colectivas desarrolladas el 2016, cuyo informe preparó la Dirección de Control, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.**

Se levanta la Sesión siendo las 17:05 hrs.

DAT/jso.